cidos en el Evangelio, los formuló i proclamó; i no quedó en pura proclamacion sino que se han realizado en el mismo siglo XVIII i en el XIX (1).

(1) Los estudios históricos son de aquellos de que dice Ciceron en su Oracion en favor de Aulo Licinio Arquías que dan consuelo en la adversidad. Excelente medicamento en una enfermedad es la lectura de los escritores públicos preocupados por que son tan chistosos como los que andan con los ojos vendados jugando a la gallina ciega. En nuestra Revolucion de Independencia, el Doctor Cos echaba en cara al gobierno español que durante largos siglos habia herrado i marcado a los mexicanos aun en el rostro, i uno de los sabios de la Nueva España, el Padre Bringas, guardian del colegio (convento) de la Santa Cruz de Querétaro, en un famoso libro (de que me ocuparé despues) contestó al Dr. Cos defendiendo la licitud de que se herrára i marcára a los hombres, por que asi lo habia establecido Dios en el Exodo, i el Padre Bringas suprimia en la historia de la humanidad a Jesucristo (¡poca cosa!) por que sin duda Jesucristo nada habia dicho ni hecho respecto de las leyes del Exodo i demas leyes civiles de los hebreos.

I del mismo modo que discurrian Bringas discurrian el Dean Beristain, el Obispo Casaos i los demas Doctores de la Universidad de México i escritores públicos realistas, alegando con frecuencia que Moises habia matado tantos hombres, que David habia matado otros tantos i otros hechos i argumentos relativos *al espíritu* de la religion judaica, siendo asi que hoi hasta los teólogos de *prima tonsura* saben aquella doctrina del Apostol San Pablo: *Non, enim, accepistis spiritum servitutis etc.*, a saber, que el espíritu del Nuevo Testamento no era el mismo que el espíritu del Antiguo Testamento, que la religion judaica habia sido la religion de los esclavos i la religion cristiana es la religion de los hermanos i amigos; i siendo asi tambien que hoi hasta los jovencitos de nuestros colegios saben que Jesucristo abrogó las leyes civiles i rituales de los hebreos. No tiene duda, por que consta por la historia que en 1810 los Doctores de la Universidad de México estaban mui atrasados en filosofia, en la medicina i demas ciencias naturales, en el derecho civil patrio (i lo prueba entre otros hechos su modo de discurrir sobre la prescripcion), en el derecho público, en el derecho de gentes, en la oratoria política i en otros ramos cientificos; mas respecto de la teologia, ciencia a la que mas se dedicaron durante los tres siglos del gobierno colonial i de la que mas se preciaban, ocurre esta duda i tremendo dilema: O aquellos Doctores estaban tambien mui atrasados en la teologia, o eran unos hipócritas que unas cosas sabian i otras enseñaban al pueblo para engañarlo i tenerlo fanatizado i dominado. Los defensores del gobierno colonial elijan el extremo que gusten.

Pero dejemos a los pobres hijos de una colonia i vengamos a algunos elegantes escritores públicos en 1891, para vér lo que han adelantado en setenta i ocho años de civilizacion. Dicen terminantemente que Pio IX en su *Syllabus* ha condenado los Principios del 89, o sea los *Derechos del hombre* i si asi fuera, Pio IX habria prohibido el Derecho natural, que es cualquier cosa. ¿En qué artículo del *Syllabus* condena el principio de la *libertad*, o sea que el hombre es libre i no esclavo? ¿En qué artículo condena el principio de



Esto por lo que toca a la *sustancia* de las cosas; por lo que toca a la *igualdad ante la ley*, a saber que si un pobre comete un delito debe ser castigado, tambien debe ser castigado el rico que cometa un delito? ¿En qué artículo condena el principio de la *propiedad*, es decir, que el hombre tenga casa para albergarse i tierra de donde sacar el pan para alimentarse i el vestido para cubrirse? ¿En qué artículo prohibe el principio de la *seguridad*, que consiste, entre otras cosas, en que nadie traspase el umbral del santuario de la sociedad doméstica i en que el látigo no toque las espaldas del hijo de la civilizacion de Cristo? Si Pio IX hubiera condenado estos principios, no habria sido el Vicario de Cristo, por que habria enseñado contra el Evangelio de Cristo. ¡Pio IX condenando los principios de libertad i de igualdad, i Leon XIII encomiando los principios de libertad i de igualdad consignados en la Constitucion política de los Estados Unidos i celebrando solemnemente la libertad de los esclavos en el Brasil!

Hai otros escritores públicos que dicen que dizque van a refutar a los defensores de los Principios del 89; mas proceden de una manera diversa de la de los anteriores. No se atreven a afirmar terminantemente que Pio IX prohibió los Principios del 89, por que conocen que esto es echarse encima una proposicion i un hecho que no podrian sostener; ni se animan a conceder terminantemente que Pio IX no prohibió los Principios del 89, por que conocen que esto es contra sus ideas retrógradas i que entonces no refutarian, por que conceder no es refutar. Asi es que se andan de aqui para alli, i parece que dicen *sí*, i parece que dicen *no*, i andan jugando al *te emboruco*, i escriben largos i confusos artículos que nadie entiende, i refutan ¡un hongo!

Dejemos a los pobres hijos de una colonia i veamos como cumplieron en México en tiempo del Segundo Imperio los ilustres franceses con la garantia social de la seguridad, con el principio constitucional en todas las naciones cultas de que el látigo no toque el cuerpo del hijo de la civilizacion de Cristo. Ciceron en la 5ª de sus Verrinas aplaude la palabra de Gavio, que al ser azotado por Verres protestaba con tranquilidad: "Soy ciudadano romano." ¿Por què se dejó azotar Jesucristo? Por que (responde San Pablo) habia tomado la forma de esclavo para salvar a los libres: *formam servi accipiens*. I en el Libro de los Hechos de los Apóstoles leemos que en Filipos, San Pablo reclamó con grande dignidad en su nombre i en el de su compañero Silas los derechos de ciudadanos romanos, diciendo: "¿Azotados públicamente, sin forma de juicio, siendo romanos nos pusieron en la carcel, y ahora nos echan fuera en secreto? No será así." I no quiso salir de la carcel hasta que los majistrados le dieron una satisfaccion pública.

Los franceses azotaron a los ciudadanos mexicanos, i no en las espaldas, sino de una manera mas indecorosa. I no se crea que esto pasaba a sombra de tejado i sin conocimiento de las autoridades francesas, sino por orden de ellas sancionado por Napoleon III i (¡lo que parece mas increible!) defendido por la prensa francesa. El frances Barres en su periódico *L' Estafette* decia: "El castigo de los azotes es humillante, no cabe duda; pero somos tambien de los que opinan que cuando el encarcelamiento es un castigo irrisorio; cuando la reclusion, lejos de ser un suplicio ó una vergüenza, se convierte en un

ca a los *nombres*, las palabras de *liberales* i *serviles* comenzaron a usarse en las Cortes españolas de 1810 i siguientes, segun refiere D. Lucas Alaman en su Historia de Méjico. Los que en aquellas acaloradas discusiones opinaban que se quitasen la pena de azotes, la pena de horca, el *tormento* como prueba, los *testigos singulares*, el secreto en el procedimiento judicial, la Inquisicion, los privilegios señoriales i otras cosas semejantes se llamaron *liberales*, i los que opinaban que se conservasen todas estas cosas tales como estaban hacia largos siglos, apoyándose en que la Inquisicion hacia mucha falta para conservar la unidad católica i en que las novedades son mui peligrosas i producirian un trastorno en la nacion, se llamaron *serviles* i despues *conservadores*.

¿I cual es lo mejor, por ejemplo, dar nuevas leyes o conservar las antiguas? La solucion de esta cuestion pide largos estudios i explicaciones i escribir muchas páginas, i yo, en razon de mi enfermedad de los ojos no puedo leer ni escribir ni un renglon. Diré solamente una palabra. Hai una excelente Regla de Derecho que dice: "Mas conviene á la sociedad tener disposiciones legislativas (leyes primarias o constitucionales, leyes civiles, reglamentos municipales, planes de estudios etc.) firmes y permenentes, que con pretexto de mejores, mudarlas muchas veces:" *Majis expedit reipublicae firmas ac permanentes habere leges, quam pretextu meliorum saepe mutare.* De esta regla se deduce que las nuevas leyes serán mejores con dos condiciones: 1.ª Que realmente correspondan a las nuevas necesidades i progresos del pais i que el cambio no sea solamente un pretexto (*pretextu meliorum*). 2.ª Que este cambio de leyes, máxime las fundamentales o constitucionales no se haga con frecuencia (*saepe*).

Entre mil ejemplos que ofrece la historia presentaré tres. Primero. En las 32 Universidades de España i en casi todos los colegios de educacion secundaria de la juventud en España i en la

---

cambio de lugar cómodo y un título de gloria para bribones viles, es bueno, es justo, es necesario que la ley ate una correa en la punta de su cuchilla é infame sin misericordia á los bribones que tienen gastadas y endurecidas las cuerdas de la honradez. Cuando un ser humano está envilecido hasta el grado de que la vergüenza no puede subir á su frente, sino pasando mas abajo de los cuadriles, debe herirle la ley en el lugar ignominioso."

Esto pasaba no en los tiempos de Ciceron i de San Pablo, no en las tinieblas de la gentilidad, sino en pleno siglo XIX en plena luz de la prensa i se hacia por los hijos de aquella misma Francia que habia proclamado las garantias individuales del hombre. Aquel Hidalgo que abolió la esclavitud en América mas de medio siglo antes que los Estados Unidos i setenta i ocho años antes que el Brasil, ¿qué habria dicho si se hubiera levantado de la tumba?



Nueva España el libro de texto para la enseñanza de la filosofía *en todo el siglo* XVIII, fué el célebre *Goudin*, es decir, la *Philosopia Thomistica* escrita a mediados del siglo XVII por el monje domínico Fray Antonio Goudin. Por mas esfuerzos que hicieron Carlos III i sus ministros en el último tercio del siglo XVIII para que las Universidades de España adoptáran otro libro de texto moderno, no pudieron conseguirlo, contestando las Universidades i principalmente la madre i norma de todas, que era la de Salamanca, que no podian ni querian dejar el venerable Peripato ni su amadísimo Goudin, por que estaban ciertos de que cambiando de autor se perderia la religion, se perderia España i prevalecerian las puertas del infierno contra la Santa Iglesia i que estaban dispuestas a obedecer firmísimamente esta voz de Dios: "No habrá en tí dios moderno:" *Non erit in te deus recens.* ¿Qué sucedia en este caso? ¿De parte de quien estaba la razon?, ¿de parte de los liberales Carlos III i sus Ministros o de parte de los conservadores Doctores de las Universidades i Obispos de España i de la Nueva España? Es claro que de parte de los primeros estaba la razon i de parte de los segundos habia una tenaz i ciega preocupacion. Es claro que en atencion a los continuos progresos de las ciencias filosóficas en Europa, debia haberse cambiado el libro de texto en las Univer idades i colegios de España i de la Nueva España por lo menos cada veinte años; que esto no era un *pretexto* de mejora (*pretextu meliorum*), sino una verdadera mejora, un nuevo libro de texto que exigian las necesidades de la época; i en fin que de aquella ciega preocupacion i otras iguales resultó el atraso de España i de la Nueva España en la filosofia.

Segundo ejemplo. Consumada la Independencia en 1821, hubo una serie de gobiernos diversos: Imperio, gobierno federal, gobierno central, gobierno radical, otra vez gobierno central, gobierno liberal moderado, dictadura, otra vez gobierno radical, otra vez Imperio i otra vez gobierno radical; i casi cada gobierno ha dado un nuevo *plan de estudios* para los colegios de México. He aqui el *saepe* de la Regla del Derecho, el cambiar *muchas veces* las leyes o reglamentos, el *pretexto de mejora* i en la realidad un deterioro. Por que de estos cambios frecuentes en los planes de estudios resultó el hacerse movedizas las instituciones escolares que son las bases de la organizacion, de la solidez, de la disciplina i de los adelantos de un edificio científico. I moviéndose las bases de un edificio ¿cual será el resultado? De la instabilidad en los reglamentos escolares resultó el desprestigio de ellos i la fal-

ta de respeto de maestros i alumnos a dichos reglamentos, teniéndolos por lo que eran realmente, insensatos, pasageros i efímeros. De aqui la indiferencia i falta de puntualidad de los profesores a la asistencia a las cátedras. De la falta de puntualidad de los catedráticos resultó la falta de puntualidad de los discípulos en la asistencia a las cátedras, la falta de respeto de los discípulos a los catedráticos, de los catedráticos al rector i del rector i los catedráticos al gobierno. De aqui el que si el plan de estudios establecia, por ejemplo, que la hora de cátedra fuese de las siete a las ocho de la mañana, se cambiase fácilmente dàndose la cátedra de las siete a las ocho de la noche en razon de otras ocupaciones que tenia el catedrático en el dia; i que cambiadas las horas de cátedra hubiese necesidad de hacer tambien alteracion en las horas de estudio establecidas en el reglamento o plan de estudios; i que se quitase la distribucion de lugares dizque para que los jóvenes no se hiciesen intrigantes, i que se quitasen los corrillos por que los muchachos platicaban en ellos de sus novias, solidísimas razones que no alcanzaron los pobres jesuitas en su sapientísima *Ratio Studiorum*, que data de siglos; i en fin resultó *el mundo i Tia Nica*, o sea la pérdida completa de la disciplina, que es como el armazon de los cuerpos morales. I deshecha la armazon, i no habiendo puntualidad en la asistencia de parte de los maestros ni de parte de los discípulos, ni empeño en aquellos en la enseñanza ni en estos en el aprendizage, resultó la superficialidad en los conocimientos científicos en toda la nacion por regla general (con sus excepciones), superficialidad que puede expresarse con esta frase latina: *ex homnibus aliquid, in toto nihil*, que quiere decir: "Tantito de cada ciencia i ninguna ciencia completa."

Tercer ejemplo. El 16 de septiembre de 1810 Hidalgo dió el Grito de Independencia de México. He aqui una cosa enteramente nueva despues de tres siglos i por lo mismo a aquella revolucion se le llamaba *las novedades*. Los mexicanos se dividieron acérrimamente en dos opiniones i dos partidos, el de los *insurgentes* i el de los *realistas*. Aquellos, o sea los liberales de esa época querian la Independencia por que decian que era un progreso i una mejora, i estos no querian la Independencia, sino que *se conservase* México dependiente de España, por que decian que la Independencia era *un pretexto* de mejora i en la realidad un conjunto de males i una herejia. ¿Quienes acertaban? Los prohombres entre los realistas, que eran los Obispos, que habian condenado la Independencia, se restregaron los ojos i al fin vieron en



1821 que era buena, no por que Hidalgo i los primeros jefes hubiesen tratado de hacer la Independencia de un modo e Iturbide la hubiese hecho de otro, sino por la razon toral que habian alegado Hidalgo i los primeros jefes, a saber "por que era ya tiempo de que el pájaro saliese de la jaula, por que el pupilo habia llegado ya á la mayor edad, tenia capacidad para gobernarse á si mismo y debia salir del poder del tutor:" palabras textuales del Ilustrísimo Sr. D. Antonio Joaquin Perez, Obispo de Puebla en su sermon predicado en la catedral de Puebla delante de Iturbide en septiembre de 1821 (1).

Hidalgo fué el padre no solamente de la Independencia, sino tambien de la República. ¡Cosa admirable! En una nacion que durante tres siglos no tenia mas que ideas, tradiciones, hábitos i costumbres monárquicas absolutas, derrepente nacieron las *ideas republicanas* bajo la mano de Hidalgo. El en su *Manifiesto* en Valladolid dijo que el gobierno de la nacion seria un Congreso, compuesto de todos los representantes de ella. Hidalgo murió el 30 de julio de 1811 i diez i nueve dias despues Ignacio Rayon instaló la *Junta de Zitácuaro* "conforme á las órdenes del Señor Hidalgo," que le habia comunicado en Guadalajara siendo su Ministro. Poco despues Morelos estableció el *Congreso de Chilpancingo* "conforme á las órdenes del Señor Hidalgo" que le habia comunicado en Charo e Indaparapeo. El Congreso de Chilpancingo produjo bien pronto la Constitucion *política de Apatzingan*. Se coronó Iturbide, i el Dr. Piñera, franciscano de Guadalajara, en el sermon que predicò en la catedral de la misma ciudad, en la fiesta de la Coronacion (lo tengo), tomó por texto el *Consumatum est* del Calvario, texto evidentemente gerundiano. Fué fusilado Iturbide, i al dia siguiente de haber llegado la noticia a Guadalajara apareció en la puerta de la celda del Dr. Piñera un pasquin: era el mismo texto del sermon de la Coronacion, ùnicamente que en el sermon no estaba completo i en el pasquin si i era este: *Consumatum est, et inclinato capite tradidit spiritum*: "dijo: Todo esta consumado, e inclinada la cabeza, entregó el espíritu." El Imperio de Iturbide duró solamente nueve meses por que no tenia raices: no las tenia entre los republicanos, por que Ignacio Rayon, Nicolas Bravo, Victoria, Guerrero, Teran, el Doctor Mier, Carlos Maria Bustamante, Juan Alvarez i demas hijos de Hidalgo no querian monarquia, i no las tenia entre los realistas borbo-

(1) El símil tomado del pájaro era una alusion a este adagio castellano: "Ya está grande el pájaro para la jaula."

nistas, autores del Plan de Iguala, por que segun su Plan no querian monarca mexicano, sino *Príncipe extranjero.* Al Imperio de Iturbide succedió la República, la cual duró cuarenta años, por que desde que la habia planteado Hidalgo habia creado hondas raices en la nacion. En 1823 se instaló el Congreso republicano, que fué el eslabon del Congreso de Chilpancingo i un gran progreso respecto de este. Se dió la Carta o Constitucion política de 1824, que fué el eslabon de la Constitucion política de Apatzingan i un gran progreso respecto de esta, pues en 1824 habian avanzado mucho las ideas de los mexicanos en política en comparacion de las que tenian en el año de 1810 i siguientes. En el espacio de treinta años la Carta federativa de 1824, multitud de periódicos, especialmente «El Siglo XIX,» numerosos libros sobre derecho público, unos venidos del extranjero i otros escritos en el pais, i las enseñanzas liberales en los colegios de educacion de la juventud, aun en los seminarios, generalizaron i robustecieron las ideas liberales en toda la República mexicana [1].

(1) Cuando yo era niño de 12 años i estudiaba analogia latina en el Seminario de Morelia, el rector i los principales catedráticos eran los siguientes. Enseñaba lógica D. Epifanio Galvez (hermano mayor de D. Jacobo, el arquitecto de Guadalajara), joven de gran talento i de ideas liberales. Enseñaba matemáticas i física el Lic. Ignacio Aguilar y Marocho, joven de gran talento i de ideas liberales, que despues cambió de opinion. Enseñaba sintáxis i prosodia latina i elocuencia el Lic. Clemente Munguia, joven de gran talento, mui conocido en Morelia por sus ideas i escritos liberales, que todavia no era sacerdote i despues cambió de opinion. Enseñaba teologia dogmática el Presbítero D. Joaquin Ladron de Guevara, hombre de gran talento i de ideas mui liberales, que despues fué Ministro de Justicia de Santa-Anna. Era el rector el famoso D. Mariano Rivas, Cura del Sagrario, redactor del periódico "El Michoacano Libre" i mas liberal que todos los anteriores. La fiesta principal en el Seminario era la del 16 de septiembre, en la que maestros i discípulos pronunciaban entusiastas discursos cívicos ¿I como el jefe superior del establecimiento. que era el Sr. Obispo D. Juan Calletano Portugal permitia en su seminario una falange de liberales? Por una cosa mui sencilla i es por que tambien el Sr. Obispo era liberal. De suerte que todos mamamos, i como seminario quiere decir semillero, del de Morelia salió una generacion de liberales para poblar el Estado de Michoacan. I como no solamente los que llevan el nombre de seminarios son semilleros, sino que lo es tambien todo colegio de educacion de la juventud, del colegio de San Gregorio, regenteado por Rodriguez Puebla i del colegio de San Juan de Letran, regenteado por Lacunza, salieron varias generaciones de liberales para poblar el Estado de Mèxico; i como en Guadalajara, los catedráticos del Instituto Literario fundado por Prisciliano Sanchez, el Padre Nájera en sus cátedras del Carmen, los catedráticos del seminario Licenciado Jesus Ortiz, Dr. José Maria Calletano Orozco i Doctor Mariano Gonzalez i los catedráticos de la Universidad Lic. Crispiniano del Castillo (mi amado maestro) i Lic. José Maria Ortiz eran liberales, los mas mamamos, quiero decir que de los establecimientos de educacion en Guadalajara salieron varias generaciones de liberales para poblar el Estado de Jalisco; i el colegio del Estado de Puebla produjo muchos liberales ilustres; i del Instituto Literario de Zacatecas, fundado por Francisco Garcia, salieron varias generaciones de liberales para poblar el Estado de Zacatecas; i del Instituto de Ciencias y Artes en Oaxaca salió una generacion de liberales para poblar el Estado de Oaxaca; i lo mismo sucedió en Guanajuato, Yucatan i otros Estados. En otros, como en San Luis Potosí, durante muchísimos años no hubo colegio de educacion de la juventud.



## § II. De las formas de gobierno i del fanatismo.

Las formas de gobierno son tres: la monarquia, que es el gobierno de uno solo, la aristocracia, que es el gobierno de los principales de una nacion, i la democracia, que es el gobierno de todos, o sea del pueblo por medio de sus representantes. El abuso de la monarquia es la tirania, el abuso de la aristocracia es la oligarquia i el abuso de la democracia es la demagogia. Ha habido i hai monarquias liberales, como la de España bajo Carlos III, la de la misma nacion bajo el Príncipe de la Paz, la de la misma nacion en tiempo de las Cortes de 1810, la de Holanda (República con el nombre de Monarquia) i el gobierno de los reyes del Brasil, que tanto hizo avanzar a esta nacion. La Inglaterra tiene el nombre de monarquia, pero realmente es una república aristocrática liberal. Salvany i sus correligionarios confunden adrede la libertad con la demagogia i a los liberales con los demagogos. Esto es mui lógico, por que para los partidarios del Santo Oficio toda libertad es demagogia i todos los liberales son demagogos. Mas esos hombres son rarísimos en el siglo XIX i excéntricos i sus modos de pensar no valen nada; lo que importa es la opinion del mundo civilizado o sea el sentir de todos los hombres ilustrados de Europa i América, i este sentir distingue a los liberales de los damagogos, reprueba a estos i respeta a aquellos. Salvany i demas fanáticos califican i definen las palabras *liberal* i *liberalismo,* no segun lo que significan *en sí,* si no segun el perjuicio que les causan; por que liberalismo es el mayor enemigo del fanatismo. Peregrino modo de calificar i definir. El perro es un animal mui útil: esto lo dicen, no solamente el dueño del rebaño, sino todos, aunque no tengan intereses en el rebaño. El gato es un animal doméstico mui útil: esto lo dicen el dueño de la casa i aun los enemigos del dueño de la ca-